



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de octubre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.031**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 117SE/2018** del Área de Contratación, relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento del sistema de información para la gestión deportiva**, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad en uso de la asignación temporal acordada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde en fecha 07 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento del Sistema de Información para la Gestión Deportiva del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN, S.L., con efectos desde el día siguiente al 29 de noviembre de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000 €) correspondiente a esta segunda prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706-92006-21601 "Mantenimiento de aplicaciones", del presupuesto municipal del año 2022.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

